

<b>Resolución de la Directora General de Medio Ambiente</b>	104/2025
	7 de noviembre
<b>OBJETO</b>	Convocatoria de la subvención "Ayudas a Entidades Locales de Navarra para la contratación de guardas de caza, 2026".
<b>REFERENCIA</b>	Código Expediente: 0003-0102-2025-002159 y 00001121-2025-000037 NOFYR: 1520
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Gestión Cinegética Dirección: González Tablas, 9 bajo Teléfono: 848 42 67 33 Correo-electrónico: caza@navarra.es

La Ley Foral 4/2014, de 4 de abril, que modifica a la Ley Foral 17/2005 de 22 de diciembre, de Caza de Navarra, en su artículo 51 –Vigilancia-, establece las actuaciones que debe llevar a cabo el sistema de Guarderío de los cotos. Así mismo, en su artículo 52 –Medidas de fomento de la actividad cinegética- se indica que el Gobierno de Navarra podrá establecer ayudas de carácter económico para el establecimiento de un sistema de Guarderío.

La figura del guarda de caza es la herramienta imprescindible de apoyo a la sostenibilidad de la actividad cinegética, especialmente en los casos como Navarra, en que esta se fundamenta en poblaciones naturales de fauna silvestre. La formación exigida a estos guardas, con conocimientos en ecosistemas y fauna silvestre, debe garantizar un respaldo técnico a la gestión de la caza realizada por sus titulares.

Considerando que esta convocatoria es de interés para las Entidades Locales de Navarra, se considera necesario establecer una línea de ayudas destinadas a la financiación de la contratación de guardas de caza por las Entidades Locales, cuyos servicios profesionales estén en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 al 31 de octubre de 2026.

A la vista del informe del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, de conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

**RESUELVO:**

1. Aprobar la convocatoria “Ayudas a Entidades Locales de Navarra para la contratación de guardas de caza, 2026”.
2. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria “Ayudas a Entidades Locales de Navarra para la contratación de guardas de caza, 2026”.
3. Autorizar un compromiso de gasto por un importe total de 90.000 euros, con cargo a los créditos presupuestarios de la partida 740002/74200/4609/456307, “Ayudas a Entidades Locales en la gestión de recursos cinegéticos” de los Presupuestos de Gastos de 2025 que al efecto se habilite en 2026, condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.
4. Publicar esta Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.
5. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.
6. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la presente convocatoria y sus correspondientes bases reguladoras.
7. Notificar la presente Resolución a la Intervención Delegada de Hacienda Foral, al Negociado de Asuntos Económicos y a la Sección de Gestión Cinegética del Servicio Forestal y Gestión Cinegético, a los efectos oportunos.
8. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y sus bases reguladoras cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Bretaña de la Torre.